ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA

DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: $ 133,00

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte de junio del año dos mil cinco,** ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **cedente,** el señor **Ingeniero RAUL MERCHAN ARIZAGA;** y, por otra parte en calidad de **cesionarios,** los señores **Tecnólogo FRANCO BRESCIANI GALLI y Tecnólogo LUDI BRESCIANI JARAMILLO.** Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del segundo compareciente que es italiano, mayores de edad, soltero y casados, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cuenca; hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente Minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía ITALOLATINA DE ENERGIA Cía. Ltda.., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen para otorgar la

presente escritura, por una parte el **Ingeniero Raúl Merchán Arízaga,** en calidad de **vendedor;** y, por otra el **Tecnólogo Franco Bresciani Galli y Tecnólogo Ludi Bresciani Jaramillo;** en su calidad de **compradores.** El vendedor es ecuatoriano, soltero, mayor de dad, los compradores son italiano el primero y ecuatoriano el segundo, mayores de edad, casados y domiciliados todos en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía ITALOLATINA DE ENERGIA Cía. Ltda.., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Octavo, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, el doce de noviembre del dos mil dos, compañía que se constituyó con todas las formalidades legales. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ITALOLATINA DE ENERGIA Cía. Ltda. en sesión celebrada el día viernes dieciocho de junio del dos mil cinco, autorizó por unanimidad del capital social la transferencia de las participaciones que se detallan a continuación: Ingeniero Raúl Merchán Arízaga transfiere ciento treinta y tres participaciones de la siguiente manera: sesenta y siete participaciones a favor del Tecnólogo Franco Besciani Galli, sesenta y seis participaciones a favor del Tecnólogo Ludi Besciani Jaramillo. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, los otorgantes Ingeniero Raúl Merchán Arízaga, transfiere a favor del Tecnólogo Franco Bresciani Galli y Tecnólogo Ludi Besciani Jaramillo, sus participaciones que poseen en la Compañía ITALOLATINA DE ENERGIA Cía. Ltda..,

transferencia que se la realiza de acuerdo a la cláusula anterior y que incluye todos los derechos que en calidad de socios mantienen los vendedores. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se transfieren las participaciones a favor de los compradores es de **ciento treinta y tres dólares americanos. QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente trámite es de **CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES de los Estados Unidos de América.** Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor que den forma legal a la presente escritura, se incorpora copia del acta de la junta general. Atentamente, f) María Augusto Barzallo . Doctora María Augusta Barzallo Seade. Matrícula Número novecientos noventa y nueve. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

ITALO LATINA DE ENERGÍA
Cia. Ltda.

Dir.: Av. Paucarbamba 3-70 Cuenca - Ecuador
Telf.: (593) 7 2819505 / Telefax: (593) 7 2884168
Cel.: 099870000
www.italolatinadeenergia.com

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITALOLATINA DE ENERGIA Cía. Ltda

El día de hoy dieciocho de junio de dos mil cinco, en la ciudad de Cuenca, siendo las [illegible] horas treinta, en el local designado para esta Junta ubicado en la calle Bolívar [illegible] se reunen los Señores Franco Bresciani Galli, en su calidad de Presidente de la Compañía, el Señor Ludi Bresciani Jaramillo, en su calidad de Gerente General, el Señor Raúl Fernando Merchan Arizaga, en su calidad de Socio de la Compañía ITALOLATINA DE ENERGIA Cía. Ltda. quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía para tratar el único punto para el cual se auto convocaron, y que es la cesión de participaciones del Socio Ing. Raúl Merchán Arizaga, punto que ha sido aprobado por unanimidad.

Actúa como secretario el Gerente Ludi Bresciani Jaramillo

Se empieza a tratar el punto del orden del día y el Secretario solicita se considere la autorización de cesión de la totalidad de las participaciones del Socio Raúl Merchan Arizaga, quien manifiesta que su deseo es de transferir sus 133 participaciones, de la siguiente manera: las Sesenta y Siete participaciones pasarían al socio FRANCO BRESCIANI GALLI y las Sesenta y seis participaciones restantes pasarían al señor LUDI BRESCIANI JARAMILLO.

La petición recibe el respaldo unánime de los socios y una vez que se pone a consideración de los mismos es aprobada unánimemente, por lo cual autorizan al Señor Ludi Bresciani Jaramillo a realizar los trámites correspondientes a fin de transferir las participaciones pertinentes a favor de los cesionarios según consta en la presente acta.

Por no haber más asuntos que tratar se concede veinte minutos de receso para la elaboración y firma del acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantandose la junta a las quince horas.

Para constancia,

Franco Bresciani Galli

Ludi Bresciani Jaramillo

Raúl Merchán Arizaga

Hasta aquí el documento habilitante. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Doy Fe, que en fecha de hoy, 21 de Junio del 2005, he procedido ha tomar nota al margen en la matriz de la escritura pública de constitución de compañía ITALOLATINA DE ENERGIA CIA LTDA, sobre la tranferencia que antecede. Cuenca 21 de junio del 2005.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

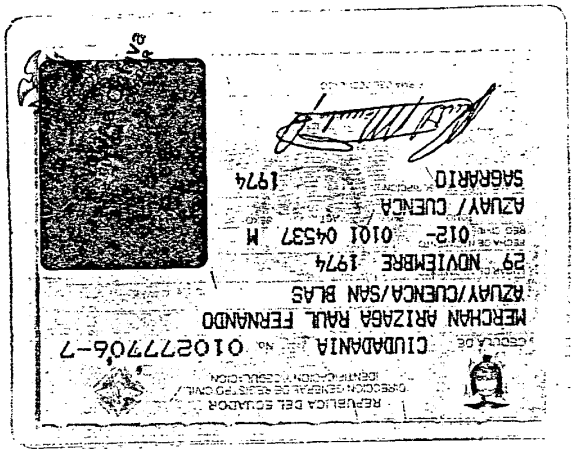

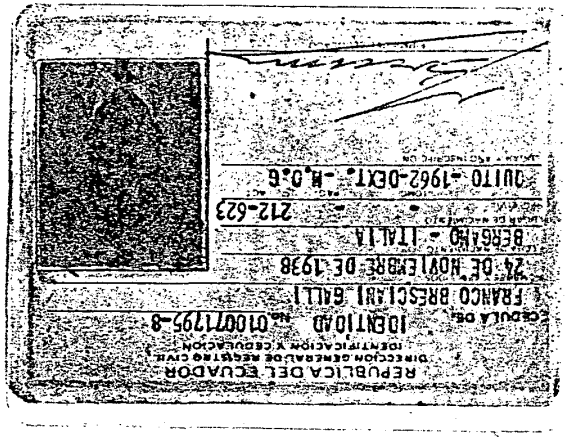

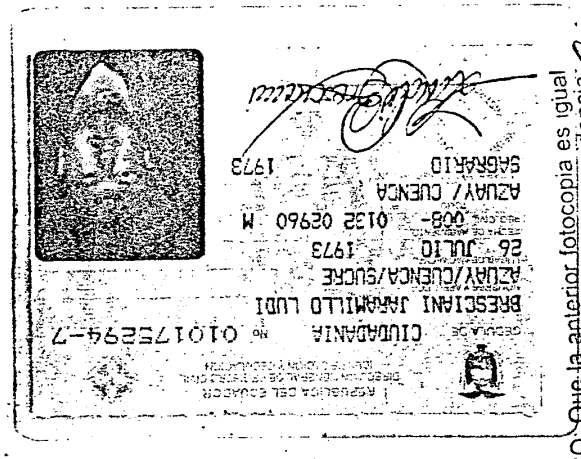

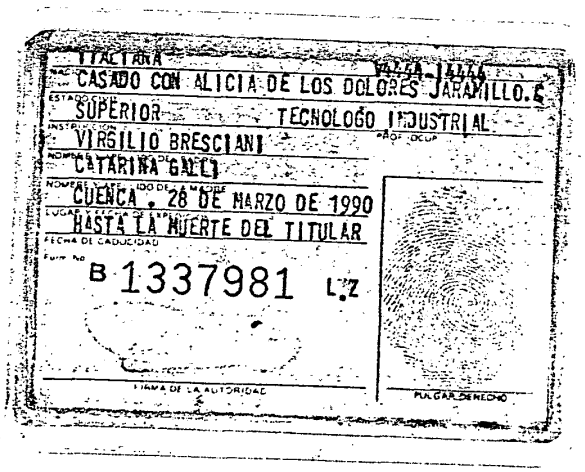

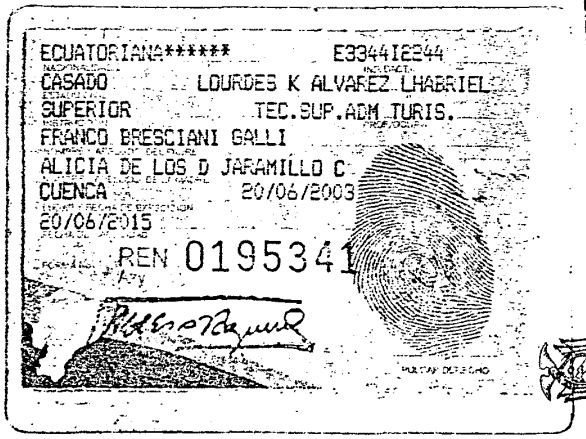

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia. Cuenca, a 2 de...

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA.,** que se encuentra inscrita con el No. 483 del REGISTRO MERCANTIL, el doce de noviembre del dos mil dos.- **Cuenca, once de julio del dos mil cinco.- El Registrador.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

12:15 (18-07)

TRAMITE No. 2.859

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 975-DJ-05
Cuenca, 18 de Julio de 2005

Señor Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el 20 de Junio de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía **" ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA. ",** de parte del socio Ing. RAUL MERCHAN ARIZAGA, a favor de los también socios Tecnólogos FRANCO BRESCIANI GALLI y LUDI BRESCIANI JARAMILLO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírselo a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.